



“Prevenir la Covid-19, cosa de todos”.

Ante la llegada de la llamada 'nueva normalidad', con fecha de 20 de junio de 2020 se ha publicado en el BOCYL el Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.

A la Administración local, en el ámbito de sus propias competencias, les corresponde las funciones de información, vigilancia, inspección y control del correcto cumplimiento de las medidas de prevención y control previstas en el citado Plan, así como la sanción ante los posibles incumplimientos de las medidas de prevención y control establecidas.

El final de los efectos del estado de alarma no supone, ni la finalización del nivel de pandemia internacional declarado por la Organización Mundial de la Salud, ni la finalización de la crisis sanitaria. Para todos será un verano distinto que debe caracterizarse por el **distanciamiento social y por el uso de mascarillas obligatorio**, especialmente en espacios cerrados y en aquellos en los que no se pueda mantener el metro y medio de distancia. Estas medidas se complementarán con la realización de la higiene de manos de forma correcta y frecuente así como mantener la higiene respiratoria. Deben continuar las restricciones ante un virus que, aunque con casos aislados, todavía sigue circulando por toda la comunidad.

Por un lado, nos corresponde a todos el evitar comportamientos que generen riesgos de propagación de la enfermedad y por otro, nos corresponde contribuir a que las actividades en que pueda generarse un mayor riesgo de transmisión comunitaria de la enfermedad se desarrollen en condiciones que permitan, en lo posible, prevenir los riesgos de contagio.

Tan importantes son las medidas adoptadas por las autoridades como el cumplimiento de las mismas y de los consejos preventivos por parte de cada uno de nosotros.

La Alcaldesa
Fdo. Dña. María Jesús Sanz Tomé.

CON FECHA AL MARGEN, DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.

